



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2010-0000232

Procedimiento: Proc.Concursal Ordinario - 000077/2010  
Sección: 1ª

Deudor: UNIVERMIBLE SA. MACURVA SL, TEMAS GESTION SL, EXPANDIA SL y BANAK ITALIA S.R.L

Procurador: MARIA LOPEZ USERO, MARIA LOPEZ USERO, MARIA LOPEZ USERO, MARIA LOPEZ USERO y MARIA LOPEZ USERO

Acreedor/es: LICO LEASING, SA EFC, MARIA LOURDES CARCELLER ARANDA, CAIXA D, ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA "LA CAIXA", POLITEX TAPICERIAS FIDEL PATON SL, TAPIZADOS FRAJUMAR, SL, PIKOLIN SOCIEDAD LIMITADA Y CONFODES SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, REPRESENTACIONES JOAQUIN RIVAS C.B, BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SA, FINANCE HOLDING, SUCURSAL EN ESPAÑA, SERVILEASE, SA, BANCO SANTANDER, SA, \*\* FOGASA, \*\* TGSS, DEUTSCHE BANK S.A.E., INDUSTRIA DEL CAJON MECANIZADO S.L., VEBBAC XXI, S.L., BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., BANCO DE SABADELL S.A., FRANQUICIAS SILVASSA S.L., CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, ANTONIO PEREZ SANCHEZ, MONICA NOGUES GIL, JUAN CARLOS FERRER ALBA, "LA CAM", BANCO CAIXA GERAL S.A., BANCAJA, \*\* LETRADO DE LA GENERALITAT, \*\* CS-CCOO-PV, \*\* AEAT, FH INDUSTRIAL S.L., NEO SKY 2002, SA, \*\* ADMINSTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE CANARIAS, \*\* CHRONOEXPRES, DECORCHAPA, SL, Dº FERNANDO MOYA DE LAS HERAS, MANUEL LOPEZ E HIJOS, SL, DECORACION MERIDA SL, DECORACION TU CASA SL, ERCHIGA LOGISTICA,SL, INDUSTRIAS MARTORELL, SA, JUAN LUIS BENLLIURE MORENO, \*\*\* CABANES & ORTUÑO S.L y TRANSPORTES LOPEZ E HIJOS S.L.

Procurador: MERCEDES BARRACHINA BELLO, BEATRIZ LLORENTE SANCHEZ, JOSE LUIS QUIROS SECADES, EMILIO SANZ OSSET, ALBERTO MALLEA CATALA, ELENA GIL BAYO, ISABEL CAUDET VALERO, TERESA DE ELENA SILLA, TERESA DE ELENA SILLA, ISABEL CAUDET VALERO, EMILIO SANZ OSSET, GUILLERMO BAYO MIR, ELENA GIL BAYO, ANA ISABEL SERNA NIEVA, IGNACIO MONTES REIG, SALVADOR VILA DELHOM, CARMEN RUEDA ARMENGOT, ESPERANZA ALONSO GIMENO, CARMEN RUEDA ARMENGOT, VANESSA ALARCON ALAPONT, SERGIO ORTIZ SEGARRA, SERGIO ORTIZ SEGARRA, MARIA ALCALA VELAZQUEZ, JULIO ANTONIO JUST VILAPLANA, ELENA GIL BAYO, JUAN ANTONIO RUIZ MARTIN, ESPERANZA ALONSO GIMENO, FRANCISCO JAVIER FREXES CASTRILLO, ANA LUISA PUCHADES CASTAÑOS, CESAR JAVIER GOMEZ MARTINEZ, IGNACIO MONTES REIG, IGNACIO MONTES REIG, Mª ROSA RODRIGUEZ GIL, ALICIA SUAU CASADO, JOSE LUIS MEDINA GIL y CESAR JAVIER GOMEZ MARTINEZ

### EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Ordinario voluntario nº 000077/2010, habiéndose dictado en fecha doce de julio de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **BANAK ITALIA S.R.L** con domicilio en Vía GREGORIO VII, 312 CAP 00165 ROMA, y código fiscal y número de inscripción 09001381004, inscrita el día 12 de mayo de 2006, en la Cámara de comercio, Industria, Navegación y Agricultura de Roma, en la sección ordinaria y con el número de repertorio económico administrativo 1132025.

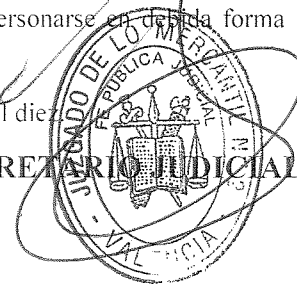
Que se ha acordado la intervencion de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a doce de julio de dos mil diez

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT  
VALENCIANA